

“La paz social sólo se puede lograr por la justicia, que es difícil de determinar, y por la educación que requiere tiempo y paciencia. No hay fórmulas mágicas”

Esta frase la dijo hace ya algunas décadas José Figueres Ferrer, expresidente y fundador del Partido Liberación Nacional, agrupación política la cual represento en el parlamento de mi querida Costa Rica. He querido empezar recordando estas palabras ya que en sus textos, don Pepe como se le suele decir en mi país, siempre dejó claro que no existen fórmulas mágicas para poder sacar adelante la sociedad y por esta razón siempre debemos estar mejorando y luchando, poniendo como uno de los ejes centrales la justicia. Siento que eso es lo que hemos venido haciendo con este seminario, hemos estado buscando mejorar la justicia en nuestra región y en el mundo y ya que no existe una solución única o perfecta estamos aquí comprometidos con la lucha de mejorar la Corte Penal Internacional y del funcionamiento a nivel global.

Hoy me encuentro agradecida por tener el honor de participar como panelista en este seminario organizado por la red Parlamentarios para la Acción Global. Espero poder seguir aportando en esta agrupación que ha luchado incasablemente durante años para promover la paz y la democracia entre muchos otros temas de gran relevancia. A su vez no me gustaría dejar pasar esta oportunidad para agradecer a esta red, ya que los miembros de PGA en más de 40 países en todo el mundo han hecho contribuciones significativas para facilitar la firma o ratificación del Tratado de Comercio de Armas, un tratado impulsado por otro gran expresidente costarricense y del Partido Liberación Nacional el Dr. Oscar Arias Sánchez.

A su vez agradezco el poder compartir con tan distinguidos legisladores como lo es el diputado Henry Meran que en República Dominicana está siendo una voz importante en la discusión de ley de regímenes electorales en pro de mejorar su sistema electoral, y también la oportunidad de compartir con el Diputado Gabriel Ascencio que en Chile lucha por la defensa de los derechos

humanos y está impulsando una ley que busca degradar a los militares que hayan cometido crímenes de lesa humanidad. Definitivamente dos legisladores que están buscando que en sus respectivos países puedan crecer en la senda de la democracia y el respeto de los derechos humanos.

Y es precisamente el poder compartir experiencias de lo que se hace en otras partes del mundo lo que enriquece estos espacios que reúnen actores del sistema internacional. Esto que los teóricos han denominado sistema internacional y su estudio fue institucionalizado alrededor del año 1919 y desde ahí ha ido en creciente desarrollo marcado por diferentes influencias de pensamiento, guiados por el marco político. Los estudiosos de las relaciones internacionales se han enfrentado a diferentes obstáculos para poder hacer crecer esta disciplina y así poder explicar las relaciones entre los Estados, esto es de suma importancia para todos los que asumimos el de ser actores dentro de este sistema, entenderlo y que retos nos permite aportar al mismo.

Se nos pone por delante el mismo reto que enfrentan los académicos, como lo es el enorme tamaño del campo de acción. El mundo alberga actualmente más de 190 países y más de 7 mil millones de habitantes. Lo que hace un reto enorme el poder enlazar y articular tal cantidad de Estados y localizar constantes cambios no solo la relación entre estos sino también dentro de los mismos. Este primer reto lo vemos también en relación con la implementación del Estatuto de Roma, que ya ha sido un enorme logro tener 123 países firmantes de este estatuto, pero debemos continuar con el objetivo de seguir sumando estados firmantes. Además, es en este punto importante seguir de cerca la evolución de la Corte, basada en la asamblea de los estados parte y más aún, como hemos actuado región latinoamericana, ya que agrupar los países como un todo en un solo escenario sería un error. Compartimos un mismo planeta y en muchos de sus lugares tenemos necesidades similares, lo claro es que avanzamos gracias al desarrollo tecnológico a pasos de gigante en la interdependencia.

Analicemos ahora un segundo reto desde la perspectiva de las relaciones internacionales, para empezar a profundizar más el tema que nos ha convocado a las tierras catrachas. Este desafío resulta ser la constante transformación que sufre el escenario internacional, los cambios están presentes a diario, es parte de la naturaleza de la vida, todos los días el mundo cambia. Por lo tanto, resulta en algo a tener presente, ¿es posible estar preparados para algo así?, bueno la respuesta es tal como la imaginan un NO. Entonces, cómo hacemos para mantener vigencia en un mundo de transformaciones, bueno no se trata de buscar ser predictivo, se trata de buscar una estructura sólida que pueda resistir estos cambios.

Espero que, con el paso del tiempo, sigamos priorizando puntos de encuentro, dejando atrás las teorías como la del realismo, que son parte de las teorías de las relaciones internacionales. Si bien, una teoría de esta fue desarrollada gracias al reflejo de una época y que plantean situaciones que aún se observan como lo es la inevitable existencia de choques entre Estados, el seguir pensando que la característica que nos rige es una eterna lucha de poder, sería una dura prueba de que como seres humanos avanzamos muchísimo en desarrollo tecnológico, pero no así en nuestra vida como sociedad. Y no me mal entiendan, no soy una ilusa que cree que no existen intereses, más si tengo la ilusión de que entendamos que la mejor forma de satisfacer las necesidades de la población, es dejando de lado el carácter egocéntrico de los países que ha imperado durante mucho tiempo y el deseo del hombre por el poder, es lo que nos ha llevado a tener marcado en la historia de la humanidad, actos y situaciones atroces en distintas partes y que la Corte Penal Internacional, viene a aplicar justicia y demostrar al mundo entero que estamos entrando en una época de la civilización, en la cual, no se tolerará seguir con genocidios o crímenes de lesa humanidad, por mencionar algunos.

En esta línea propiamente sobre la Corte, me gustaría poder compartir una reflexión sobre cómo se concibe la Corte en un país como del que provengo,

basado en la naturaleza jurídica de ésta, la jurisdicción que tiene este tribunal permanente sobre los países con los que ha firmado tratados para que la Corte pueda resolver los conflictos que surgen cuando existen crímenes estipulados en el estatuto es amplio, en ese sentido Costa Rica al ser un país pequeño pero con un historial grande en torno a la paz, siempre mantiene con gran solidez la aplicación de los tratados internacionales que firma y a su vez posee un gran respeto por los mismos, Costa Rica decidió desde hace muchas décadas al abolir su ejército utilizar el derecho internacional como principal instrumento para defender su soberanía. Además, la Corte por su naturaleza, no está llamada a reemplazar y mucho menos menoscabar los sistemas nacionales de justicia cuando estos puedan funcionar adecuadamente, pero sí debe poder cumplir con su función cuando aquellos no puedan o no estén dispuestos a juzgar de manera eficiente e imparcial a los individuos eventualmente responsables de los crímenes internacionales, en este sentido la institucionalidad judicial de Costa Rica es sólida y aunque por supuesto no perfecta, actos como aquellos contemplados a ser juzgados por la Corte serían procesados en nuestro mismo sistema, sin embargo al creer en un sistema internacional con orden y estructuras es por lo que el país ha respaldado el Estatuto de Roma y continúa creyendo en el mismo, celebramos a su vez nunca haber tenido que recurrir a llevar a un ciudadano costarricense ante esta instancia.

Desde la entrada en vigor del Estatuto de Roma, mi país ha tenido una participación en su desarrollo. El ex embajador de Costa Rica en Nueva York, Bruno Stagno, fue designado en el 2004 como presidente de la Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional y a su vez la jurista costarricense Elizabeth Odio Benito, integró la Corte Penal Internacional como jueza. De igual forma Costa Rica se convirtió en uno de los 30 países firmantes necesarios para que entrara en vigor las dos enmiendas acordadas en el 2010, durante la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma. Estas enmiendas que tienen como objetivo la definición de los crímenes de guerra y también la definición y el

establecimiento de las condiciones del ejercicio de la jurisdicción de la Corte en la tipificación del crimen de agresión, un crimen que no se juzgaba desde los juicios de Nuremberg y los de Tokio.

Por supuesto no todo es motivo de celebración, no hay forma de obviar que en el mundo se cometen cada día homicidios, abusos sexuales, violación de derechos humanos, entre otros delitos y de esta misma forma seguimos siendo testigos de crímenes de guerra o de mandatarios reprimiendo y violentando a sus propios pueblos. Y es debido a esto que las señales de la comunidad internacional deben ser claras en respaldo a un tribunal como la Corte, es difícil para el avance y fortaleza de esta, que potencias globales sigan negándose a ratificar el crimen de agresión que mencioné hace poco. La aplicación de la justicia no puede ser selectiva, un crimen es un crimen. Y tal vez surja la duda de porqué hacer hincapié en esto, si nos toca referirnos a la aplicación del Estatuto de Roma en los ordenamientos jurídicos nacionales. La respuesta es simple, la aplicación del estatuto dentro de un ordenamiento jurídico se encuentra enmarcada en la rama del derecho internacional público y este como todos sabrán depende de las normas jurídicas internacionales, por lo tanto, en este espacio lo digo con total transparencia. El actuar de estos países vienen a deteriorar la aplicación del estatuto en nuestros ordenamientos jurídicos.

Y no me mal entiendan, con esto no eximo a cada país firmante de no buscar las mejores formas para la aplicación del Estatuto de Roma. Cada nación tiene su propia legislación y para lograr un correcto funcionamiento ya sea desde recabar pruebas o trasladar un imputado se requiere coordinación con el respectivo estado. Entendiendo esta necesidad y siendo consecuentes con el respaldo a la Corte Penal Internacional, en el periodo 2010-2014 el exdiputado liberacionista Óscar Alfaro Zamora presentó el proyecto de ley número 19.100, este tenía como fin la promoción de la cooperación con la Corte y la fijación de parámetros claros de la relación que debe imperar entre el Gobierno de Costa Rica y ese organismo internacional, sin embargo, el proyecto no logró avanzar y

fue archivado. Este esfuerzo no fue en vano ya que en abril del reciente año en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, se aprobó la iniciativa de “Ley para la Promoción de la Cooperación y Relación con la Corte Penal Internacional” propuesta por el exdiputado de mi partido Ronny Monge Salas. Lo mencionado anteriormente son los avances claros en la implementación del Estatuto de Roma en el ordenamiento jurídico nacional.

La Ley para la Promoción de la Cooperación y Relación con la Corte Penal Internacional está compuesta de más de cien artículos, normando aspectos como los procedimientos generales y distintas medidas de cooperación y asistencia judicial a instituciones de Costa Rica como la Corte Suprema de Justicia y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Esta ley también contempla el establecimiento de procedimientos internos adecuados, la oposición, las impugnaciones, y asistencia como la detención, la entrega, la prueba, el procedimiento sobre los bienes, dinero y otros activos incautados, las víctimas y testigos, la libertad provisional y la libertad definitiva, la cooperación en la ejecución de las sentencias y algunas normas relativas a la presentación de candidatos para ser jueces de la Corte.

Esta coordinación mediante la ley que mencioné resulta de importancia ya que le permite a nuestra Corte a través de su secretario el poder recibir, diligenciar, ejecutar y promover ante el Organismo de Investigación Judicial, que es un órgano auxiliar de los Tribunales Penales del Ministerio Público en el descubrimiento y verificación científica de los delitos y sus presuntos responsables, todas las solicitudes de carácter penal o que impliquen persecución penal, que realice la Corte Penal Internacional, sin perjuicio de las responsabilidades de otros órganos del Estado. Otro punto a destacar es que esta ley le permite al Poder Judicial de Costa Rica por medio de la Corte Suprema de Justicia de este país, trasladar el conocimiento y trámite de solicitudes de asistencia judicial de la Corte Penal Internacional a la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, siendo esta instancia la encargada de conocer en materia

penal sobre los recursos de casación y procedimiento de revisión, causas contra los miembros de los supremos poderes u otros funcionarios equiparados y los demás asuntos que las leyes le atribuyan.

La aprobación de este proyecto demuestra que mi país a pesar de ser pequeño tiene un compromiso con el fortalecimiento del derecho internacional y que no lo realiza de forma pasiva, sino que asume rol activo rechazando el uso de la fuerza y optando por la promoción de la convivencia pacífica entre las naciones. A su vez, el Partido Liberación Nacional del cual orgullosamente soy parte, es una agrupación política que trabaja incansablemente por la construcción de un mejor país y que busca trascender las fronteras nacionales.

El Exsecretario General de la Organización de las Naciones Unidas, señor Ban Ki-moon dijo una vez que: “La creación de la Corte Penal Internacional es sin duda uno de los más importantes logros del derecho internacional en el siglo pasado. Pero esta joven Corte es aún una obra en curso, un elemento frágil de una acción crucial e incesante encaminada a consolidar el derecho y la justicia internacional”. Estas palabras siguen aun con gran vigencia, los avances que se han hecho en Costa Rica para la implementación de una ley marco que mejore la aplicación del Estatuto de Roma, acorde a la legislación es un enorme avance, sin embargo, al ser una ley de reciente aprobación todavía no podemos saber los efectos y por ende su efectividad. Este es un primer desafío que debemos atravesar, que se complica aún más ya que nunca se ha llevado un caso desde nuestro país a la Corte Penal Internacional por lo que no podríamos tener parámetros actuales para observar el comportamiento de la ley aprobada.

Centroamérica y el Caribe es una región que ya tiene años de tener síntomas que se agravan en torno al deterioro en los derechos humanos de sus habitantes y para los casos de situaciones internas de violencia, que no involucran a otros Estados, tenemos claro que el accionar del derecho internacional es limitado. Sin embargo, eso no nos inhibe de buscar alternativas y aprovechar espacios como este para seguir intentando la paz y progreso en todas nuestras

naciones. Nuestros pueblos han demostrado valentía y a través de la historia sin grandes insumos económicos o poderíos militares. Es un tema amplio pero que espero que tengamos el espacio para tocarlo a fondo.

Hoy espero haber podido dar un pequeño aporte a la construcción de una región más unida y próspera. También poder haber dado insumos para generar nuevas ideas y nuevos temas de discusión y de encuentro. De la misma forma en que inicié, me gustaría concluir con una frase del fundador del Partido Liberación Nacional al que represento en Costa Rica. Don Pepe Figueres dijo una vez:

“Quienes somos herederos de un pasado valioso debemos enriquecer el presente con ideas que fructifiquen en un futuro aún mejor”

Hoy nos encontramos ante 20 años de historia de la Corte Penal Internacional, Costa Rica dice una vez más presente y nuestra patria esta lista para seguir construyendo.

Muchas Gracias